ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA 034 -2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL: C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: C.C.	LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S 804014181-2 LIBARDO GARCÍA GRANADOS No. 91.249.768 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, REDES Y TRASFERENCIA ELÉCTRICA, INCLUYENDO EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EDIFICIO CENTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ
PLAZO:	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($464.211.200,00) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR:	PABLO ROJAS CARRERO REC-326-26 (03 Julio 2026)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 26000279 DEL 26 DE MAYO DE 2026,
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N. 26000489 DEL 03 JULIO 2026
FECHA DE INICIO:	08 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	09 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE FINALIZACION ANTICIPADA	27 DE JULIO DEL 2026

En el municipio de Barrancabermeja, a los seis (06) días del mes de agosto del 2026, se reunieron, el señor LIBARDO GARCIA GRANADOS, en calidad de Representante Legal de la Empresa LA BODEGA ELECTRICA SAS, el Ingeniero OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y el suscrito PABLO ROJAS CARRERO, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato No 034-26, para suscribir la presente Acta de Liquidación, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato No 034-2026, el día ocho (08) del mes de julio del 2026, tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato No 034-2026 se ejerció por, PABLO ROJAS CARRERO – JEFE SERVICIOS GENERALES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución PABLO ROJAS CARRERO REC-326-26 del tres (03) Julio 2026

Que las actividades objeto del Contrato No 034-2026 fueron ejecutadas directamente por el contratista LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S y representante legal LIBARDO GARCÍA GRANADOS identificado con la cedula de ciudadanía No 91.264.768 de Bucaramanga.

Que el supervisor del contrato No. 034-2026 presentó informe de supervisión final y liquidación, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato No. 034-2026, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que la presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato N. 034-26 y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de liquidación se autoriza el pago por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($464.211.200,00) IVA INCLUIDO

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato N. 034-26 por parte del contratista LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S y representante legal LIBARDO GARCÍA GRANADOS identificado con la cedula de ciudadanía No 91.249.768 de Bucaramanga.

Que el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026), se procedió a finalizar de manera anticipada el contrato No 034-2026, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

1.	Adicional en Valor	Si ___	No ___
2.	Adicional en Plazo	Si ___	No ___
3.	Adicional en Valor y Plazo	Si ___	No ___
4.	No aplica	___X	

3. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los veintisiete (27) días de julio de dos mil veintiséis (2026), se efectuó la finalización anticipada del Contrato de suministro N°034-2026, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respetiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato de compraventa N°034-2026, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE, con los siguientes amparos:

DOCU MENTO	GARANTÍA No	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOSAMPAROS	
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/a aaa)
Inicial	400-47-994000115234-0	Cumplimiento del contrato	$46.421.120	03/07/2026	03/02//2026
		Pago de salarios y prestaciones sociales	$46.421.120	03/07/2026	03/08/2029
		Estabilidad y calidad de la obra	*El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (__5___) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.*		
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$46.421.120	03/07/2026	03/08/2027
		Responsabilidad civil extracontractual.	$350,181,000	03/07/2026	03/08/2026

Que la Secretaría General aprobó nuevamente de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera: con el Acta de Inicio (Anexo 1),

DOCU MENTO	GARANTÍA No	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOSAMPAROS	
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/a aaa)
ACTA DE INICIO	400-47-99400011 5234-2	Cumplimiento del contrato	$46.421.120	08/07/2026	09/02//2027
		Pago de salarios y prestaciones sociales	$46.421.120	08/07/2026	09/08/2029
		Estabilidad y calidad de la obra	*El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (__5___) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.*		
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$46.421.120	08/07/2026	09/08/2027
		Responsabilidad CE	$ 350,181,000	08/07/2026	09/08/2026

la vigencia de Estabilidad y Calidad de la Obra quedó estipulada formalmente desde el 27/07/2026 hasta el 27/07/2031 tras la suscripción del acta de finalización anticipada del 27 de julio de 2026, de conformidad con el (Anexo 2),

AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOSAMPAROS	
		Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/a aaa)
Estabilidad y calidad de la obra	$46.421.120	27/07/2026	27/07/2031

5.RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 464.211.200	$ 0
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS	$ 0	$ 0.
VALOR NO EJECUTADO	$ 0	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0	$ 0
VALOR DE LAS ACTAS PENDIENTES DE PAGO (LIQUIDACIÓN)	$ 0	$ 464.211.200
TOTAL	$ 464.211.200	$ 464.211.200

5. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, ejerció la supervisión del Contrato No 034-2026, a través del jefe de Servicios Generales **PABLO ROJAS CARRERO**, quien manifiesta que la BODEGA ELECTRICA SAS y representante legal LIBARDO GARCÍA GRANADOS identificado con la CC No. 91.249.768 DE BUCARAMANGA (Contratista) cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.

1. Que el contratista presentó para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: **PAZ Y SALVO** de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DECOMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la Seguridad Social del contratista, Informe Técnico, Administrativo, Financiero y Contable.
2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato No 034-2026, están incluidos todos los valores ejecutados.

3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato No 034-2026, a partir de la fecha de suscripción de la misma.

4. Que LA BODEGA ELECTRICA SAS y su representante legal el señor LIBARDO GARCÍA GRANADOS con CC No. 91.249.768 DE BUCARAMANGA, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato N° 034-2026.

6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato N° 034-2026, y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.

8. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de Suministro No.034-26 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($464.211.200,00) IVA INCLUIDO

9. Que el CONTRATISTA anexo la factura Electrónica No. FVE-23879 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($464.211.200,00) IVA INCLUIDO

Para constancia se firma por quienes intervienen a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026),

LIBARDO GARCÍA GRANADOS
CC. 91.249.768 de Bucaramanga
Contratista

V°. B°. PABLO ROJAS CARRERO
Supervisor Contrato N° 034-2026

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector UNIPAZ

V°. B°. JEMNYS BELTRÁN BACCA
secretaria general